

BASES PARA LA ADJUDICACION DE UN ESPACIO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO DEL 5 DE AGOSTO DE 2023, DURANTE LAS FIESTA DE SESEÑA EN HONOR A NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN.

ARTICULO 1: OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular el procedimiento de adjudicación de un espacio para la instalación de una barra de bar en el lugar de celebración del concierto previsto en el programa de fiestas el 5 de agosto de 2023.

Podrán optar a montar barra las empresas, sociedades o autónomos, que presten sus servicios de hostelería y bar en el municipio de Seseña, posean la correspondiente licencia de actividad municipal y no tenga ningún tipo de deuda contraída con el Ayuntamiento de Seseña

ARTICULO 2: REQUISITOS DE UTILIZACIÓN

Las medidas máximas de la barra serán de 3 metros de ancho por 4 metros de largo.

El espacio a ocupar por el adjudicatario estará prefijado por el Ayuntamiento.

ARTICULO 3: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

A la solicitud, que deberá presentarse según el modelo normalizado anexo I, se adjuntará en **SOBRE CERRADO** la oferta económica. Quedarán automáticamente excluidas las ofertas que no reúnan este requisito. **El sobre deberá estar firmado e identificado con el nombre del candidato y el asunto “Oferta barra concierto fiestas de agosto de Seseña”.**

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Seseña por cualquiera de los siguientes medios.

- a) En los registros municipales habilitados en Seseña, Seseña Nuevo y El Quiñón, en horario de 9:00h a 14:00 h.
- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.

Cuando las ofertas se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciarlo a la concejalía de festejos mediante la remisión del justificante mediante fax o sede electrónica del ayuntamiento de Seseña.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases y hasta el 20 de julio de 2023.

ARTICULO 4: REGIMEN DE ADJUDICACIÓN DEL ESPACIO PARA LA INSTALACIÓN DE LA BARRA Y DOCUMENTACION NECESARIA

El espacio para la instalación de la barra se adjudicará mediante subasta entre todos los solicitantes el 24 de julio, en el salón de Plenos municipal (Pz. Bayona, 1 45223 Seseña).

La mesa de contratación permanente asistirá a la subasta y se encargará de valorar las ofertas presentadas y formular propuesta de adjudicación al concejal delegado de Festejos y TIC.

Dicha resolución se hará pública el ese mismo día en el tablón edictal digital municipal, página web, portal de transparencia y demás medios de costumbre.

La subasta determinará el solicitante que adquiera el derecho a la cesión del espacio para la instalación de la barra con destino bar.

Se clasificarán las ofertas en orden decreciente y se elaborará un listado de suplentes para el caso de que se produjeran renunciaciones o vacantes.

En caso de empate, se resolverá por sorteo.

El adjudicatario tendrá la obligación de presentar, con carácter previo a la instalación de la barra la siguiente documentación:

- Seguro de responsabilidad civil.
- Carnet de manipulador de alimentos.
- Justificante de estar al corriente de pago con las administraciones públicas.
- Justificante del pago de las tasas correspondientes.
- Aval o fianza por importe de QUINIENTOS EUROS (500,00 €), que garantice la retirada de la barra de bar como el buen estado del dominio público ocupado tanto el relativo a la limpieza como a posibles desperfectos. El aval o fianza será devuelto previa solicitud de devolución una vez comprobado por los servicios municipales la retirada de las instalaciones como el perfecto estado del dominio público ocupado.

ARTICULO 5: INSTALACION Y RETIRADAS DE LA BARRA

La barra deberá estar instalada el día 5 de agosto antes de las 15:00 y retirada el día 6 de agosto antes de las 22:00 horas.

El adjudicatario deberá aportar e instalar la barra y será el responsable de la misma.

ARTICULO 6: PRECIO

El precio de partida de la subasta se fija en 600 € al alza.

El pago del precio deberá hacerse efectivo en las arcas municipales, en el plazo máximo de 5 días hábiles, a contar a partir del siguiente a la finalización del evento.

En caso de suspensión de la actividad, el ayuntamiento procederá al reintegro del aval al adjudicatario.

ARTICULOS 7: INFRACCIONES Y SANCIONES

La actividad que genere la instalación de la barra de bar en el ámbito espacial al que hace referencia las presentes bases, tiene la obligación de respetar los actos programados por el Ayuntamiento, no pudiendo entorpecer el buen desarrollo de los mismos.

El incumplimiento de estas bases podrá perder los derechos que se le otorga, sin perjuicio de la aplicación del resto de normativa municipal, estatal y autonómica relativo al régimen disciplinario.

DISPOSICION ADICIONAL ÚNICA

En todo lo previsto en las presentes bases estará sujeto a lo establecido a la normativa municipal, autonómica y estatal subsidiaria.